



## **Gasto en actividades de esparcimiento**

*Por: Manuel Castellero  
Analista del CNC*

En Panamá, el gasto promedio de los hogares en actividades de esparcimiento (lotería, hipódromos, bingos, mesas de juego, máquinas tragamonedas y apuestas deportivas) se calcula en aproximadamente 9% del ingreso promedio, según la encuesta de ingresos y gastos de los hogares que realiza la Contraloría General de la República (CGR).

Para el cierre del año 2016, la CGR reportó un gasto total de 2,970.7 millones de dólares, distribuidos en 1,984 millones en máquinas tragamonedas, 706 millones en billetes de lotería, 197.3 millones en mesas de juegos, 47.7 millones en apuestas del hipódromo 32.2 millones en apuestas deportivas y 3.5 millones en salas de bingos.

Al estimar el gasto en actividades de esparcimiento por número de habitantes en Panamá, tenemos que cada panameño se gasta anualmente aproximadamente 740 dólares de sus ingresos en alguna de las formas de apuestas antes mencionadas, cifra que es comparable o que incluso supera el mismo indicador en países como Estados Unidos (\$ 590 /hab), Finlandia (\$ 560 / hab) o Canadá (\$ 470 / hab), que a pesar de ser economías más desarrolladas y con mayores ingresos per cápita, sus gastos en actividades de esparcimiento es más moderado que en nuestro país.

El gasto per cápita relativamente elevado no es de extrañar, si se toma en cuenta que existen actualmente en el país, 77 concesiones de salas de juegos distribuidas en 6 provincias a nivel nacional y que incluyen 24 casinos completos, 29 salas de máquinas tragamonedas tipo "A", 22 agencias de apuestas deportivas, 1 sala de bingos y 1 hipódromo según reporte de la Junta de Control de Juegos (JCJ), ente rector de la actividad en el país.

Entrando un poco más a fondo en el análisis y si tomamos en cuenta que toda la población no participa de las actividades de esparcimiento relacionadas con los juegos de azar y las apuestas, podríamos estimar que efectivamente el gasto que realizan los

panameños en este tipo de actividades es mucho mayor, constituyendo un problema económico y social para quienes se ven afectados. Se asocian flagelos como la delincuencia, desintegración familiar, pérdida de valores éticos y morales, entre otros, a quienes padecen la adicción a los juegos de azar y las apuestas, principales componentes del gasto registrado dentro de las actividades de esparcimiento que mide la CGR.

Si bien es cierto que las actividades en referencia generan empleos para la población y representan una fuente importante para la recaudación fiscal, también es necesario que la legislación panameña sea más efectiva en cuanto a la prevención de la adicción a los juegos de azar y las apuestas de los panameños, ya que el propósito de esparcimiento puede convertirse en una enfermedad que atenta contra la productividad de los individuos y el bienestar de los dependientes en sus respectivos hogares.

La identificación oportuna de personas que padecen adicción a las apuestas y un eficaz programa de rehabilitación para este tipo de personas podría ser una alternativa para evitar que la población afectada pueda aumentar su productividad en las actividades económicas que realizan y aportar al crecimiento económico mediante el aprovechamiento de habilidades que pueden sub utilizarse cuando se padece de algún tipo de adicción como la causada por los juegos de azar y las apuestas.

Por otro lado, los fondos recaudados producto de los impuestos establecidos a las actividades de esparcimiento, debieran focalizarse hacia programas de alto impacto social, como son los comedores infantiles, atención a parvularios, promoción de actividades deportivas y culturales, de manera que los beneficios obtenidos se reviertan en beneficios tangibles para grupos vulnerables, además de crear programas de educación para la prevención de la adicción y la parte curativa de la misma.